NOTA DNC N° 10001 / 2019 **Asunción, 14 de junio de 2019**

Señor
Cap. F. DEM. Eduardo M. Maidana G., Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Comando de la Armada
PRESENTE:

REF.: ID 366716 "Adquisición de vehículos terrestres para la Armada Paraguaya"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. PBC: Sección II. experiencia y capacidad técnica, consultamos el motivo del siguiente requerimiento "*...El potencial oferente deberá tener, como mínimo, 5 (cinco) años de representación del bien ofertado...*", y si la cantidad de años solicitada no limita la participación a posibles oferentes.

2. PBC: Sección II. Ítem 3, solicitan por ejemplo "*...Sistema Smart Key, Audio con pantalla táctil reproductor de DVD, CD, MP3, Bluetooth, Monitor de cámara de estacionamiento en pantalla de audio...*", consultamos si dichos requerimientos no limitan la participación a posibles oferentes.

3. PBC: Sección VII. Anexo 1, recordamos que los siguientes documentos son sustanciales:

   - *"...Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**
   - *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*

     1) *un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o*
     2) *los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*...",* favor verificar e indicar dicha condición.

Esc. Andrea Manzur
Técnico Verificador SBE
DNC - DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Daniel Díaz
Jefe del Dpto. de Procedimientos de SBE

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

Abg. Esther Aguilera
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Esc. Andrea Manzur
Técnico Verificador de SBE

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE

PA

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Dirección de Normas y Control

Abg. Karen ... Coordinación de Control DNCP - DNC

Daniel Díaz
Jefe del Dpto. de Procedimientos de SBE

DNC/SBE/AM.